



BELLO QVARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Cañido.

Stando en las Cortes Capitulares desta villa de  
Mazarrón. en dos y tres dias del mes de Septiembre  
de mil setecientos cinco años, los señores D. y  
nació de Sivanco vera, y D. Matias Sarmiento de Carr.  
Alcalde ordinario en ella p. de V. M. D. Juan  
Sarmiento de S. Pedro. D. Juan de Sivanco nuevo.  
D. Juan Joseph Sarmiento. D. Joseph Bernardino  
Sarmiento. D. Juan de Carreras. D. Alfonso Si-  
dal. D. Juan Enrique Sarmiento, y D. Pedro  
de Sivanco vera liquidadores perpetuos deste  
Consejo, y D. Juan de Calafal. Jurado. Jun-  
tos en forma de Consejo. Justicia, y Regimiento. p.  
tratar las cosas pertenecientes al bien publico  
Justo comun. trataron, y acordaron lo siguiente

Acuerdo

De la villa. dize: que respecto de no acaerse precios  
en las barrillas de este año, y que los Regentes Comu-  
nantes desta villa, no estigulan precios, y estar  
recibiendo otras barrillas. de que resulta graves  
perjuicios; por acuerdo que por el presente es. M. S.

